



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental  
Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

# PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

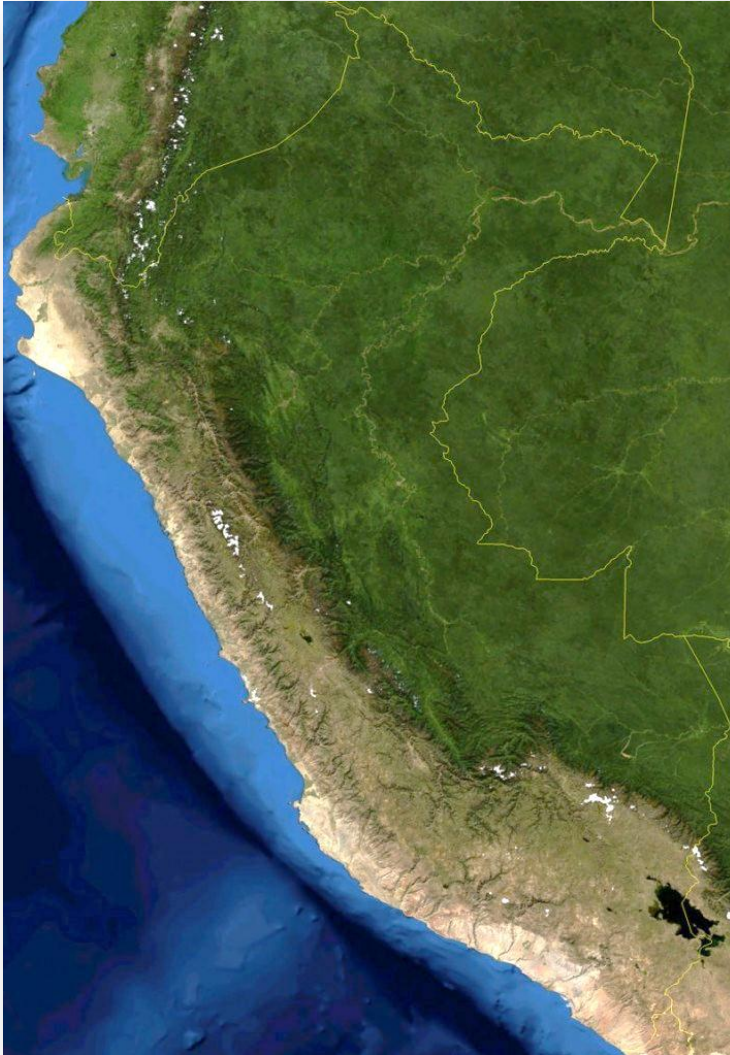
## Programa EDUCCA-Aire

Luis Alberto Sarmiento Escobar  
Especialista en Participación Ciudadana

10 de abril de 2015



Gobiernos Locales



**1850**  
**municipalidades**  
**196**  
**Municipalidades**  
**Provinciales**

TÍTULO V

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

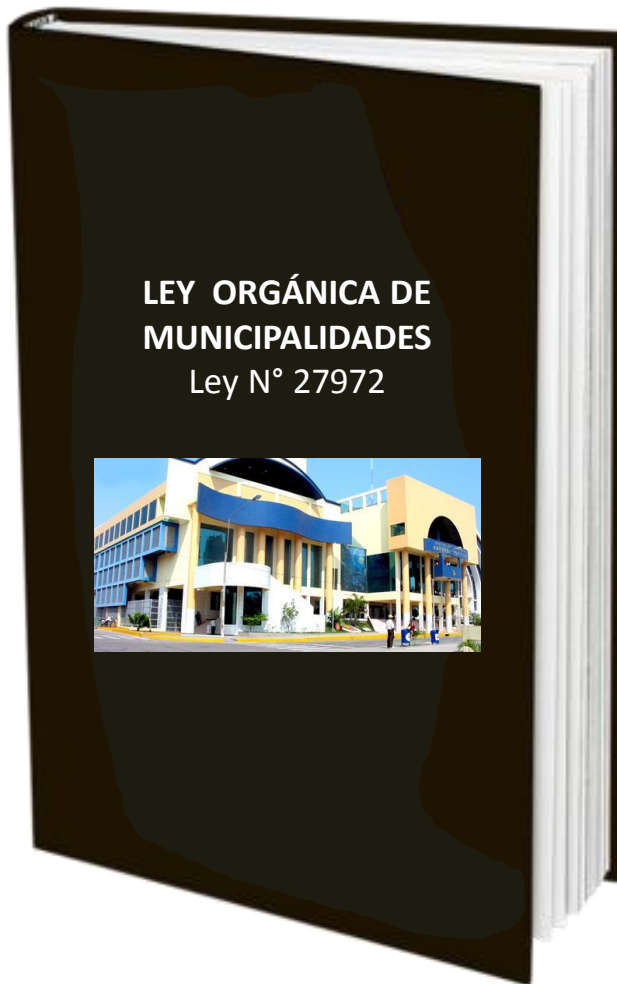
CAPÍTULO I

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS GENERALES

ARTÍCULO 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

3. Protección y conservación del ambiente
  - 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
  - 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
  - 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
  - 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones.
  - 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

**73.3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.**



# PP 0096 Gestión de la Calidad del Aire



Fuente: Área de Gestión de la Calidad del Aire – MINAM.

**Conforman el Grupo Técnico denominado Grupo de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad del Aire (GT-GESTA Zonal de Aire) de Arequipa**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 258-2013-MINAM**

Lima, 2 de setiembre de 2013

Visto, el Memorando Nº 357-2013-VMGA-MINAM del Viceministerio de Gestión Ambiental; así como el Informe Nº 117-2013-DGCA-VMGA/MINAM, que contiene el Informe Técnico Nº 514-2013-DGCA-VMGA/MINAM de la Dirección General de Calidad Ambiental, y demás antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del

**Encargan formular y evaluar el PLAN DE ACCIÓN**

**Una de las líneas del Plan de Acción es la EDUCACIÓN AMBIENTAL**



30.DICIEMBRE.2012





# Orientaciones

para implementar la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel multisectorial y descentralizado



DICIEMBRE.2013

## PASO 3 Elaborar un programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental “Programa Educca”

- Identificar *líneas de trabajo*, a partir de los 7 bloques de lineamientos de política (ver pregunta 11).
- Elaborar un Programa Educca que articule de manera organizada las actividades propuestas.
- El Programa Educca es un mecanismo que fomenta la participación ciudadana, de manera informada y organizada, en la gestión ambiental. Fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente.
- La estructura del Programa Educca podría ser la siguiente (Ver Anexo 2):
  1. Nombre del programa
  2. Nombre de la entidad ejecutora
  3. Población beneficiaria
  4. Presentación
  5. Marco legal
  6. Diagnóstico ambiental local
  7. Objetivos del programa
  8. Importancia del programa
  9. Periodo de ejecución del programa
  10. Identificación de actores beneficiarios del programa
  11. Línea de acción
  12. Plan de trabajo



## Estructura Programa EDUCCA-Aire

- Nombre del programa
- Nombre de la entidad ejecutora
- Presentación
- Marco legal
- Objetivos
- Importancia
- Periodo de ejecución
- Identificación de actores beneficiarios del programa
- Plan de trabajo



## Público objetivo

Identificar de actores sociales.

*Ejemplo: Escolares (BAE), Comuneros (Promotores Ambientales)*



### Plan de trabajo

Deberá ser específico,  
alcanzable y coherente

*-Calendario Ambiental Peruano-*

## POA

Considerar presupuesto para la ejecución del Programa EDUCCA

## CALENDARIO AMBIENTAL PERUANO

Nos facilita un uso cultural del tiempo. Incluye fechas conmemorativas prioritizadas para orientar la acción ambiental. Cada fecha invita a la ciudadanía a actuar responsablemente para la protección del ambiente.







**19 de abril:** Día mundial de la bicicleta

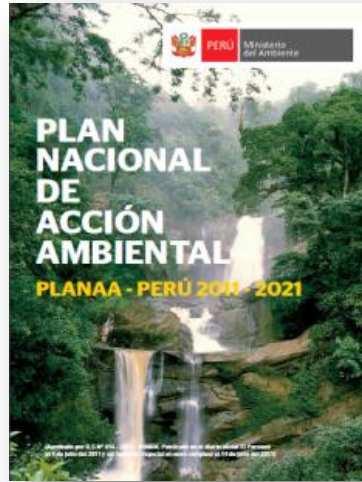
**25 de abril:** Día mundial de la vida sin ruido

**14 de agosto:** Día de la calidad del aire – DIAIRE

**29 de setiembre:** Día mundial sin automóvil

**1<sup>ra</sup> Semana de noviembre:** Semana nacional forestal





14.JULIO.2011

7.3 Meta prioritaria: 100% de las ciudades priorizadas implementan sus planes de acción para la mejora de la calidad del aire y cumplen los ECA para Aire.

**3.1** Prevenir y controlar la contaminación atmosférica.

*Responsables: MINSA, MINAM, GL*

**3.2** Mejorar los mecanismos de prevención y control de ruido urbano.

*Responsables: **GI provinciales y distritales***

**3.3** Ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos.

*Responsables: **GI provinciales y distritales***

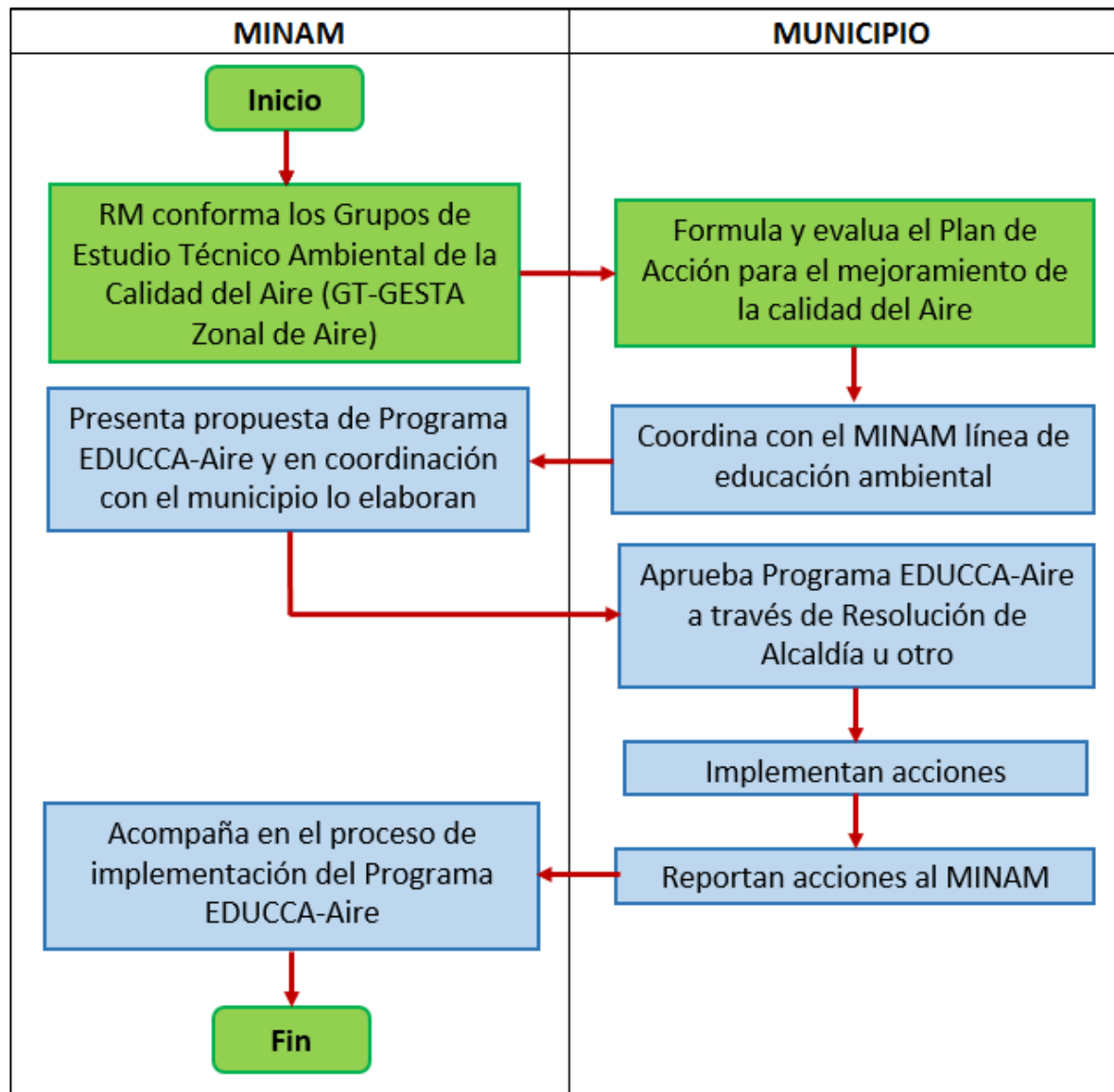
## Reconocimiento



The image shows a certificate template for 'C Verde' recognition. It features a green leaf illustration on the left side. At the top center, there is a circular logo of the 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COCHABAMBA' with 'LUCALLPA' written below it. Below the logo, the text 'C Verde' is written in a large, green, stylized font, followed by 'RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES' in a smaller green font. The main body of the certificate contains the following text: 'La Municipalidad \_\_\_\_\_, otorga el presente a: \_\_\_\_\_'. Below this, it says 'DNI: \_\_\_\_\_'. The main text is followed by a paragraph: 'Por haber realizado buenas prácticas ambientales que evidencian el ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos, como aporte al desarrollo sostenible de su comunidad.' At the bottom center, there is a small text 'N° Reg. \_\_\_\_\_'. The entire certificate is framed by a light green border.

**Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:** Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

## Flujo de procesos





GRUPO DE ESTUDIO TÉCNICO AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AIRE DE CORONEL PORTILLO



## Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

(Programa EDUCCA-Aire)

### MARCO NORMATIVO:

- 1° RM N° 339-2012-MINAM (determinan acción prioritaria en Coronel Portillo)
- 2° RS N°035-2013-MINAM (aprueba programa presupuestal)
- 3° RM N° 049-2013-MINAM (se aprueba GESTA AIRE Coronel Portillo)

*“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”*

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1

Aliados  
Estratégicos





# RE<sub>2</sub>educa

— Por un Aire Limpio —